

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2020-409-073449-2  
Fecha: 10/08/2020 08:29:12->300  
OEM: RUBSTER S.A.S  
Anexos: SIN ANEXOS POR CORREO



De: Rubster sas  
Nit: 901.077.115-8  
Dir.: Auto norte km 22 parque industrial canavita calle los saucos Diag. E-bel corp.  
Cel:3188077817-3134195821

Para: Agencia Nacional de Infraestructura- ANI  
Nit: 830.125.996-9  
Vicepresidente de Gestión Contractual  
Luis Eduardo Gutiérrez Díaz  
[lgutierrez@ani.gov.co](mailto:lgutierrez@ani.gov.co)  
Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2  
(Bogotá, D.C - Colombia)

Tocancipá:

- ④ Autopista Norte Vía Tocancipá Km.22  
Parque Industrial Canavita, Calle de los Saucos, Tocancipá.  
Cundinamarca - Colombia
- ☎ Cel: 314 356 7389 - 310 669 0432
- 🌐 [www.rubsteringenieria.com](http://www.rubsteringenieria.com)

Tocancipa, 28 de julio de 2020.

RS-20-56

Señores  
**CONSORCIO SH**  
Atn. JOSE IGNACIO SANZ DELGADO  
Representante Legal  
Carrera 22 B No. 12 – Sur 137  
San Juan de Pasto – Nariño.  
Ciudad.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2020-409-073449-2  
Fecha: 10/08/2020 08:29:12->300  
OEM: RUBSTER S.A.S  
Anexos: SIN ANEXOS POR CORREO



Ref. Contrato 140 de 2018. Compraventa de Bienes Muebles con Pacto de Retroventa, suscrito entre el Consorcio SH y Rubster S.A.S - Otrosí N° 4 Asunto: Solicitud Acta de recepción Equipo VS800 y otros.

Teniendo en cuenta que de conformidad con el otrosí N°4 al Contrato del asunto, el plazo de ejecución finalizo el pasado 30 de mayo de 2020, es muy importante recordar que a la fecha los equipos contratados se encuentran completamente entregados al Consorcio en sitio de obra, haciendo falta únicamente para el cumplimiento a cabalidad del contrato de la referencia, realizar el recibo a satisfacción, una vez se haga la verificación técnica por parte del personal designado para tal fin por el Contratante, razón por la cual solicitamos se fije fecha y hora con el objeto de poder realizar esta actividad y dar cumplimiento estricto a los tiempos y obligaciones contractuales.

Así mismo es importante recordar que la cláusula tercera del contrato suscrito que contempla las condiciones del valor y forma de pago del contrato establece lo siguiente:

**“3.4. Forma de Pago y Facturación.**

*3.4.2. Un treinta por ciento (30%) del valor de cada pedido dentro de las seis (6) semanas siguientes a la formulación de cada pedido y al pago del anticipo de dicho pedido, o provisión de materiales para la entrada en fabricación de los equipos.*

*3.4.3. Un treinta por ciento (30%) del valor de cada pedido dentro de las dos (2) semanas siguientes a la puesta a disposición de los bienes y servicios objeto del contrato.*

*3.4.4. Un cinco por ciento (5%) del valor de cada pedido a la terminación del montaje o dentro de las seis (6) semanas siguientes a la puesta a disposición de los equipos y servicios objeto del presente contrato, previa entrega de los planos, manuales, certificados y dossier de calidad de cada uno de los bienes.*

*3.4.5. Un cinco por ciento (5%) del valor de cada pedido a la primera puesta o dentro de las ocho (8) semanas siguientes a la puesta a disposición de los equipos objeto del contrato.”*

Así las cosas, es evidente que el Consorcio SH viene incumpliendo los tiempos estipulados en el acuerdo contractual firmado entre las partes y la mora en el pago de los porcentajes pendientes ha venido causando perjuicios materiales a la empresa Rubster S.A.S.

El valor adeudado la fecha corresponde a MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ( \$ 1.840.630.769.00) M/CTE Incluido Iva , correspondientes al valor de los equipos y actividades descritas en la siguiente relación:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR COP	IVA 16% COP	Valor Total Incluido IVA COP
1	Pareja de carro de avance R800 ancho 21.8 ( Boquerón )	\$ 1.385.000.000	\$ 221.600.000	\$ 1.606.600.000
2	Piso tramex- transversal R800	\$ 60.923.077	\$ 9.747.692	\$ 70.670.769
3	piezas adaptaciones estructural R800 a R500	\$ 96.000.000	\$ 15.360.000	\$ 111.360.000
4	Transporte a obra carro 21,8 por pareja	\$ 52.000.000		\$ 52.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.541.923.077</b>	<b>\$ 246.707.692</b>	<b>\$ 1.840.630.769 COP</b>

Por último le recordamos que Resalto que el mismo contrato en la clausula tercera del contrato firmado entre las partes

PARÁGRAFO TERCERO: Dado que este contrato constituye prueba de las obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las Partes, en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad por medio del presente contrato las Partes autorizan expresa e irrevocablemente a la otra Parte, para que de las sumas de dinero que se llegaren a adeudar por cualquier concepto, debite y/o descuento el valor correspondiente a daños, perjuicios, multas, cláusula penal pecuniaria y demás eventos que este contrato prevea, previa notificación por medio escrito a la otra parte, siempre y cuando se encuentren debidamente demostrados. En todo caso, las partes podrán llegar de buena fe a un acuerdo al respecto.

En este orden de ideas solicitamos respetuosamente al Consorcio SH, dar cumplimiento efectivo, oportuno y definitivo a las obligaciones adquiridas a la firma del contrato y de esta manera no se sigan incrementando los perjuicios materiales a la empresa que represento.

Confiando plenamente en la voluntad y capacidad de cumplimiento del Consorcio SH quedamos atentos a resolver cualquier inquietud que se tenga al respecto.



**FERNANDO REINA IREGUI**  
Representante Legal  
RUBSTER S.A.S.

CC: Agencia Nacional de Infraestructura- ANI  
Vicepresidente de Gestión Contractual  
Luis Eduardo Gutiérrez Díaz  
[lgutierrez@ani.gov.co](mailto:lgutierrez@ani.gov.co)  
Calle 24A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2  
(Bogotá, D.C - Colombia)

HMV Consultoría SAS  
Director General  
Diego Benavides  
[dbenavides@h-mv.com](mailto:dbenavides@h-mv.com)  
Calle 18a No 41-42  
(Pasto - Colombia)



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av. Cafier 8, No 34 A - 11. Somos  
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autorotadores Resol.  
DIAN 09598 de Nov 24/2003. Responsables y Relenadores de IVA.

Fecha: 04 / 08 / 2020 14:26



Fecha Prog. Entrega: 05 / 08 / 2020

GUIA No.: 9120724703

Cód: CDS/SER: 1 - 409 - 5

REMITENTE

AUTOPISTA NORTE VIA TOCANCIPA KM 22 PARQUE INDUSTRIAL  
CANAVITA CALLE DE LOS SAUCOS TOCANCIPA  
RUBSTER SAS  
Tel/cel: 3134195821  
Ciudad: TOCANCIPA  
País: COLOMBIA  
Email: NN@NN.COM

FIRMA DEL REMITENTE  
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

Cod. Postal: 000000000  
Dpto: CUNDINAMARCA  
D.I./NIT: 901077115

*[Handwritten Signature]*

DESTINATARIO	<b>BOG</b>		<b>DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1</b>	
	<b>10</b>		Ciudad: BOGOTA	
	<b>C52</b>		CUNDINAMARCA	F.P.: CONTADO
			NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CALLE 24 A NO 59 42 EDIFICIO T 3 TORRE 4 PISO 2				
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI				
Tel/cel: 3015216689 D.I./NIT: 830125996				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 111321				
e-mail: NO@GMAIL.COM				

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUÍA No. 9120724703



FECHA Y HORA DE ENTREGA  
*[Handwritten Signature]*

Dice Contener: DOCUMENTOS  
Obs. para entrega:  
Vr. Declarado: \$ 5,000  
Vr. Flete: \$ 0  
Vr. Sobre flete: \$ 350  
Vr. Mensajería expresa: \$ 5,300  
Vr. Total: \$ 5,650  
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):  
Peso (Vol): / / Peso (Kg): 1.00  
No. Remisión: SE0000015444699  
No. Bolsa seguridad:  
No. Sobreporte:  
No. Guía Retorno Sobreporte:

0G-6-CL-IDM-F-66 V.4

Observaciones en la entrega:



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausula acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quien Entrega: \_\_\_\_\_

Ministerio de Transportes: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010. DESTINATARIO